



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 11 de febrero de 1975

Núm. 33

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 919

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Cuotas Instituto de Estudios de Administración Local

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 27), de 11 de noviembre del mismo año, relativa a las aportaciones de las Corporaciones locales para el quinquenio comprendido entre 1 de enero de 1973 y 31 de diciembre de 1977, se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia que para el señalamiento de las respectivas cuotas (según dispone el artículo 1.º de la Orden primeramente citada) deberán cumplimentar las siguientes instrucciones:

1.º Los Ayuntamientos con presupuesto anual de ingresos inferior a las 400.000 pesetas llevarán a cabo su aportación para atender al cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios de Administración Local (prevista en la Ley 6 de septiembre de 1940) en la cuantía anual que acuerden, debiendo comunicar el importe de dicha cuota a la Depositaria de Fondos de la Excm. Diputación Provincial tan pronto haya sido tomado el acuerdo.

2.º Las Corporaciones locales cuyo presupuesto anual de ingresos sea superior a las 400.000 pesetas, deberán

aportar, como mínimo, el 0,10 (diez centésimas por cien) del respectivo presupuesto de ingresos, comunicando igualmente a la Depositaria de Fondos provinciales el importe del referido presupuesto para el presente año 1975, antes del 15 de marzo próximo, para la determinación de la cuota.

3.º Para la efectividad de las aportaciones establecidas, las Corporaciones tendrán en cuenta lo prevenido en las presentes instrucciones al confeccionar su presupuesto ordinario para 1975.

Zaragoza, 1 de febrero de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez.

SECCION QUINTA

Núm. 923

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

Circular sobre regulación del ejercicio de la castración en animales domésticos.

De acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura para el mejor desarrollo y aplicación de cuanto dispone la Orden ministerial del 31 de julio de 1963, que modifica la del 26 de mayo de 1959, reguladora del ejercicio de castración de animales domésticos, seguidamente se relacionan, agrupados por partidos judi-

ciales, los términos municipales de la provincia en los cuales no ha sido solicitada la reserva de dicho ejercicio por los Veterinarios titulares respectivos.

Aquellos Veterinarios, especialistas, que deseen acogerse al ejercicio de castración de animales domésticos en las localidades mencionadas podrán solicitarlo por escrito de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza antes del día 24 del mes de febrero. Las localidades libres son:

Partido de La Almunia: Almonacid de la S., La Almunia, Alpartir, Bárboles, Calatorao, Chodes, Grisén, Lucena de Jalón, Morata de Jalón, Pinseque, Pleites, Ricla, Salillas y Urrea de Jalón.

Partido de Ateca: Ateca, Aniñón, Berdejo, Bijuesca, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Ibdes, Jaraba, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Torrelapaja.

Partido de Belchite: Fuentetodos, Moneva, Moyuela, Plenas, Villar de los Navarros, Azuara, Lagata, Samped, Letux.

Partido de Borja: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Borja, Bulbiente, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Pozuelo de Aragón, Talamantes, Calcena y Purujosa.

Partido de Calatayud: El Frasno, Inogés, Santa Cruz de Grió, Arándiga y Torralba de Ribota.

Partido de Cariñena: Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Herrera de los Navarros, Luesma, Mezalocha,

Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido de Caspe: Escatrón, Fabara, Maella, Mequinenza.

Partido de Daroca: Aldehuela de Liestos, Anento, Badules, Berrueco, Cubel, Fombuena, Las Cuerlas, Lechón, Gallocanta, Mainar, Romanós, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Villadoz, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

Partido de Ejea de los Caballeros: Ardisa, Biota, Castejón de Valdejasca, Ejea, Farasdués, Layana, Malpica, Murillo, Las Pedrosas, Piedratajada, Pueluna, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas.

Partido de Pina de Ebro: Farlete, Monegrillo y Quinto de Ebro.

Partido de Sos del Rey Católico: Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuencalderas, Longás, Luesia, Mianos, Ruesta y Uncastillo.

Partido de Tarazona: El Búste, Cunchillos, Los Fayos, Malón, Santa Cruz de Moncayo y Vierlas.

Partido de Zaragoza: Alfajarín, La Joyosa, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo y Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1975. — El Jefe provincial de Producción Animal: P.A., (ilegible).

Núm. 848

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 447 de 1974 del Registro general, correspondiente al 50-063 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas "Maquinaria Agrícola", S.A. ("Carsán"), de Zaragoza, con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 5,3, por elevación de precios en maquinaria agrícola sin autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 2 de enero de 1975. — El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, (ilegible).

Núm. 1.058

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 146 de 1974, seguidos a instancia de Rafael Burillo, en representación de su hijo Miguel Burillo Calvo, contra Carlos Bernaola Gil, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche de turismo marca "Seat", modelo 600 y con matrícula Z-85.595, en buen estado. Valorado en 20.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Bernaola Gil, en Zaragoza, avenida de Navarra, número 24, cuarto, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 906.—Nuez de Ebro
- 954.—Leciñena
- 1.007.—Monreal de Ariza

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 906.—Nuez de Ebro
- 1.006.—Monreal de Ariza

Cuenta de valores auxiliares e indirectos del presupuesto

- 906.—Nuez de Ebro
- 954.—Leciñena
- 1.008.—Monreal de Ariza

Expediente de transferencia de créditos

- 1.012.—El Burgo de Ebro

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario 1974

- 954.—Leciñena
- 955.—Almonacid de la Sierra
- 1.000.—Villarroya de la Sierra
- 1.005.—Isuerre

Lista cobratoria de urbana

- 1.003.—Monreal de Ariza

Modificación del arbitrio sobre tenencia de perros

- 1.036.—Sástago

Modificación de tarifas por suministro de agua a domicilio

- 1.036.—Sástago

Modificación de tasas del cementerio municipal

- 1.036.—Sástago

Padrón provincial sobre rodaje y otros

- 907.—Tarazona
- 917.—Tauste
- 944.—Almonacid de la Cuba
- 950.—Gallur
- 953.—Pina de Ebro
- 955.—Almonacid de la Sierra
- 1.000.—Villarroya de la Sierra
- 1.001.—Belchite
- 1.002.—Contamina
- 1.037.—Bubierca

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 906.—Nuez de Ebro
- 944.—Almonacid de la Cuba
- 949.—Pradilla de Ebro
- 950.—Gallur
- 953.—Pina de Ebro
- 999.—Murillo de Gállego
- 1.001.—Belchite
- 1.011.—Perdiguera
- 1.012.—El Burgo de Ebro

Padrón del canon de parcelas roturadas

- 944.—Almonacid de la Cuba

Padrón de aprovechamientos de pastos

- 944.—Almonacid de la Cuba

Padrón sobre la riqueza urbana

- 950.—Gallur
- 999.—Murillo de Gállego

Padrón sobre la riqueza rústica

- 950.—Gallur
999.—Murillo de Gállego

Padrón de arbitrios por diferentes conceptos

- 949.—Pradilla de Ebro
950.—Gallur
999.—Murillo de Gállego

Padrón de beneficencia municipal

- 949.—Pradilla de Ebro
950.—Gallur

Padrón del servicio domiciliario de aguas

- 1.001.—Belchite

Padrón sobre tasas de alcantarillado

- 1.001.—Belchite

Padrón de escaparates y letreros

- 1.001.—Belchite

Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros

- 1.001.—Belchite

Padrón de la tasa de recogida de basuras

- 1.001.—Belchite

Presupuesto municipal ordinario

- 911.—Urrea de Jalón
912.—Sabiñán
915.—Mediana de Aragón
916.—Moyuela
944.—Almonacid de la Cuba
945.—Campillo de Aragón
946.—Anento
947.—Sigüés
949.—Pradilla de Ebro
950.—Gallur
951.—Villarreal de Huerva
952.—Plenas
953.—Pina de Ebro
955.—Almonacid de la Sierra
957.—Villadoz
958.—Escatrón
996.—Lechón
997.—Godojos
998.—Cerveruela
1.001.—Belchite
1.004.—Isuerre
1.010.—Jaraba
1.012.—El Burgo de Ebro
1.038.—Romanos

Proyecto de presupuesto ordinario

- 946.—Anento
996.—Lechón

Relación de deudores y acreedores

- 906.—Nuez de Ebro
955.—Almonacid de la Sierra
1.000.—Villarroya de la Sierra
1.005.—Isuerre
1.009.—Monreal de Ariza

Rectificación del padrón de habitantes

- 906.—Nuez de Ebro
910.—Jaraba
913.—Calmarza
914.—Rodén
915.—Mediana de Aragón
944.—Almonacid de la Cuba
948.—La Zaida
949.—Pradilla de Ebro
950.—Gallur
953.—Pina de Ebro
955.—Almonacid de la Sierra
956.—Fabara
999.—Murillo de Gállego
1.000.—Villarroya de la Sierra
1.001.—Belchite
1.002.—Contamina
1.011.—Perdiguera
1.012.—El Burgo de Ebro
1.037.—Bubierca
1.039.—Alarba
1.040.—Villarroya de Campo

Rectificación del censo electoral

- 948.—La Zaida
950.—Gallur
956.—Fabara

Reparto del canon de labor y siembra

- 1.001.—Belchite

Tasas del servicio de alcantarillado

- 944.—Almonacid de la Cuba

Tránsito de animales por la vía pública

- 944.—Almonacid de la Cuba

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 898

ROS TUR (Andrés), de 47 años, nacido en Ibiza el 11 de julio de 1927, hijo de Andrés y María, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se igno-

ra, encartado en diligencias previas que se tramitan con el número 1765 de 1974, sobre hurto, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza; comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

• • •

Núm. 938

JIMENEZ JIMENEZ (Miguel), natural de Apiés (Huesca), de estado soltero, amancebado, de profesión cesterero, de 29 años de edad, hijo de Basilio y de María, domiciliado últimamente en Huesca (carretera de Apiés), procesado en causa número 1 de 1975, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

• • •

Núm. 939

JIMENEZ JIMENEZ (Bienvenido), natural de Zaragoza, de estado soltero, amancebado, de profesión cesterero, de 23 años de edad, hijo de Basilio y de María, domiciliado últimamente en Huesca (carretera de Apiés), procesado en causa número 1 de 1975, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

• • •

Núm. 940

JIMENEZ CARBONELL (Antonio), domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Mariano Pano, 5, o proximidades), procesado en causa número 1 de 1975, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

• • •

Núm. 941

Padre político de Antonio Jiménez Carbonell, apodado "Yon" o "John", de estado casado, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Mariano Pano,

5, o proximidades), procesado en causa número 1 de 1975 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 926

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad; Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.352 de 1974 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" por óbito de doña Rosa Ibarz Díez, que estuvo casada con don Angel Gaudioso Luna (hoy fallecido), hija de Antonio y Juana, fallecida en Zaragoza el día 26 de junio de 1956, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Pascual-Antonio, José, Luis-Jesús, Fernando-Valero, Aurora, María del Pilar-Felipa y José-Francisco Ibarz Díez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado o reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 986

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.151 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Automóviles Torla", S.A., contra don Francisco Infante Gil, de esta vecindad (Compromiso de Caspe, 80), haciéndose constar: Que para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación: Un automóvil marca "Citroen C-8", matrícula Z-7.209-B; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 927

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.316 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador de los Tribunales señor Poncel, en nombre y representación de don Cecilio Gracia Tejada, mayor de edad, casado con doña Cecilia Saucó Agudo, jubilado y vecino de esta ciudad, con domicilio en Perón, 49 (barrio Oliver), para la inmatriculación de la finca siguiente, poseída en pleno dominio:

Parcela sita en esta ciudad, término de Miralbuena, partida de "La Bombarda y Abejar de Vargas", señalada con el número 49 de la calle de Perón (barrio Oliver), de 84 metros cuadrados, de los que están edificados, sólo planta, 46 metros cuadrados, siendo el resto corral. Linda: Derecha entrando, con la calle de San Vicente Ferrer; izquierda, con la parcela número 47 de la calle de Perón, de don Constancio y don Fernando Aranda Aranda; fondo, con finca de don Cipriano Escolano, y frente, con calle de su situación.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los causahabientes del fallecido anterior propietario don José Lavilla Franco, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 984

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1975, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 904 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibiana en nombre y representación de Manuel Mayayo Zamacona, contra Antonio Puente Benedí.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 1.500", matrícula Z-72.684. Valorado en 25.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa redonda de madera extensible, seis sillas tapizadas en plástico blanco, un mueble bufette haciendo rinconera con dieciocho compartimientos; valorado en 10.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados de pana de color canela; valorado en 4.500 pesetas.

Un televisor "Werner", de 19 pulgadas; valorado en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática "Balay" valorada en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Odag", de 310 litros; valorado en 6.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 988

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los

autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1005 de 1974, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de "Industrias Albajar", S.A., contra don Jesús Gracia Secanilla, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en cantidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una furgoneta "D.K.W. Auto Unión", matrícula Z-45.339; en 75.000 pesetas.
2. Un compresor marca "Samu", de 25 CV; en 75.000 pesetas.
3. Un dumper "Folsan", de 850 kilos de capacidad; en 60.000 pesetas.
4. Un dumper "Folsan", de 1.000 kilos de capacidad; en 98.000 pesetas.

Total, 308.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 978

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 72 de 1973-7, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra Obra del Espíritu Santo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a dicha entidad demandada:

Edificio en término de Boadilla de Monte, situado en "La Pingarrona o Cerro del Mosquito". Se destinará para Caja de Ejercicios denominada "Santa María del Regnum Dei", y se compone:

A) Zona de recepción, que consta de amplio hall en planta baja y oficina y despacho de recepción; este hall comunica con otro hall interior para ejercitantes; de él parte la escalera de subida a la parte de recepción de planta primera en que se

sitúan la biblioteca y el despacho del Director, este hall de planta primera comunica con otros dos; el interior de ejercitantes y el de comunidad a cuyo cargo estará el cuidado de la casa.

B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes. — Toda ella en planta baja. Consta de dos zonas perfectamente diferenciadas: la de ejercicios y la de descanso. La primera se estructura al Norte del hall de recepción a través de un porche abierto al exterior, que comunica con el hall interior de ejercitantes de esta planta baja, pudiendo servir este porche para recepción de expediciones. Este porche se comunica con la sala de conferencias (que dispone de un pequeño almacén) y con un atrio que da paso a la capilla con su sacristía, la segunda zona indicada a zona de descanso, a la que se accede desde el mismo hall interior de ejercitantes, consta de living y comedor con bar; entre living y comedor unas puertas plegables pueden convertirlos en un solo salón para caso de reuniones numerosas.

C) Zona de vida privada de ejercitantes: Se desarrolla en pabellón de tres plantas, en que se colocan los dormitorios y aseos para ejercitantes y algún otro dormitorio para alguna visita. Desde el hall interior de ejercitantes de planta baja, se pasa a otro que ya pertenece propiamente a esta zona y desde el que arranca la escalera de subida a las otras plantas; también tiene subida al jardín e inmediatamente a esta puerta se halla la escalera de bajada al sótano, donde se alojan los servicios de calefacción, con la carbonera y leñera correspondientes. En planta primera existe también el hall interior mencionado que da paso a una terraza cubierta a la que dan las puertas de dos habitaciones para sacerdotes, que disponen cada una de su cuarto de baño y la puerta de la antesala del despacho del Director mencionado en la zona A) o de recepción. En la planta baja se sitúan doce dormitorios y siete aseos con inodoro, ducha y lavabo (la mayoría de estos aseos sirven para dos dormitorios), en planta primera se disponen exactamente del mismo número de dormitorios y aseos para ejercitantes que en la baja y además un dormitorio para visitas con aseos igual a los anteriores y otra habitación de útiles de servicio; finalmente en planta segunda se disponen: el mismo número que en las otras dos plantas para ejercitantes, dormitorios con aseo similar para visitas y habitación de útiles de servi-

cio. En total, pues, treinta y seis dormitorios con veintidós aseos para ejercitantes, tres dormitorios para visitas y dos cuartos de útiles de servicio. Como en cada dormitorio de ejercitantes caben dos camas, disponen en total de setenta y dos plazas para ejercitantes.

D) Zona de la comunidad: En planta primera y con acceso desde el llamado hall de recepción de esta planta se ingresa en el hall de la zona destinada a la Comunidad encargada de este edificio; a este hall se abre un pequeño oratorio para esta Comunidad; asimismo existe un pequeño despacho con dormitorio y aseo para la Directora (el aseo con baño, inodoro, bidé y lavabo), habrá además, seis dormitorios que pueden tener una o dos camas y dos cuartos de baño, cada uno con los mismos aparatos que el de la Directora; asimismo un amplio cuarto de estar para toda la comunidad, orientado al Mediodía. Esta zona de la comunidad se comunica mediante su correspondiente escalera con la zona de servicios de planta baja.

E) Zona de servicios: En planta baja y en comunicación con el comedor al que sirve, consta de caja de escalera, cocina, vestíbulo con salida al exterior, tres dormitorios y aseo con ducha, inodoro y lavabo. Mediante pérgola cubierta se enlaza esta zona con él.

F) Pabellón anexo: Aislado al Sur del conjunto y destinado a ampliación de servicio, lavandería, almacén, etcétera.

G) Sótano: Del que ya se ha hecho mención al tratar de zona C), situado bajo el bloque de tres plantas, residencia de los ejercitantes y situado en esta parte por ser el punto central del edificio que reúne mejores condiciones para emplazamiento de este servicio. La finca con sus zonas libres tiene una superficie de veintiséis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, finca de doña María-Josefa García Alemán y García; Este, con Antonio Sevilla; Sur, Reinaldo Puig, y Oeste, con la finca porción que se segregó de don José-Manuel Lozano García, doña María-Milagros García Rimada y doña María-Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro, queda comprendido un pozo existente en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 93, finca 1.343, inscripción 9.^a

Dicho inmueble fue valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.506.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1975, a las once horas, haciéndose constar a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado de 9.506.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.º Para poder tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 981

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 214 de 1974-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Aluminio y Carpintería", S.A., contra don Mariano Abad Rodrigo, vecino de Tudela, calle Cortes, 19, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una sierra de metal marca "Trenn-jaeger", con motor. Tasada en 20.000 pesetas.

Una soldadora marca "Vespa". Tasada en 8.000 pesetas.

Una piedra esmeril marca "Fagor". Tasada en 4.000 pesetas.

Un taladro portátil marca "Leston". Tasado en 4.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del mismo demandado.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 982

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1040 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don César Soria Navarro, contra don Alberto Ramón Casabona, con domicilio en esta ciudad (calle Conde de Aragón, 11, segundo), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una fábrica de perfumería, con su instalación eléctrica, atillos, oficinas y habitación para almacenar el alcohol, que gira bajo el nombre comercial de "Mougette Ibérica". Tasada en 200.000 pesetas.

2. Nueve cuerpos de estantería metálica, a seis bandejas cada una; tasados en 20.000 pesetas.

3. Dieciséis cuerpos de estantería metálica a siete bandejas cada una. Tasados en 48.000 pesetas.

4. Cuatro cuerpos de estantería metálica a ocho bandejas cada una. Tasados en 14.000 pesetas.

5. Cuatro cuerpos de estantería metálica a nueve bandejas cada una. Tasados en 14.000 pesetas.

6. Dos cuerpos de estantería metálica a seis bandejas cada una. Tasados en 6.000 pesetas.

7. Nueve mesas de trabajo en perfil ranurado y tablero de chapa. Tasadas en 4.000 pesetas.

8. Un extintor de carro, marca "Parsi". Tasado en 15.000 pesetas.

9. Tres extintores marca "Parsi" de pared. Tasados en 4.500 pesetas.

10. Dieciséis bidones de plástico de 200 litros. Tasados en 8.000 pesetas.

11. Un bidón de hierro de 8.500 litros. Tasados en 35.000 pesetas.

12. Un cañón calefactor marca "Gallo". Tasado en 20.000 pesetas.

13. Seis bidones de 300 litros, metálicos; 10 de 400 litros y 2 de 140 litros. Tasados en 8.300 pesetas.

14. El nombre comercial de "Mougette Ibérica", registrado como título de establecimiento. Tasado en 50.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que en el mismo día y hora se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y las demás condiciones indicadas anteriormente, los siguientes bienes:

La tarjeta número 3.617 de "Forpa" para autorización del suministro de alcohol etílico para la campaña 1974-75, a nombre del demandado. Tasada en 40.000 pesetas.

El derecho de traspaso de la nave industrial sita en esta ciudad (avenida de Cataluña, número 85). Tasado en 450.000 pesetas.

Zaragoza treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 983

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1974, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en menor cuantía 1072 de 1974-B, promovido por "Aragonesa de Financiación", S.A., representada por el Procurador señor Aznar, contra Valeriano Aicega Sarria, haciéndose constar: Que para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, exhibiendo el documento nacional de identidad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. El vehículo embargado se halla depositado en garaje "Lider" (paseo General Mola, 74, de esta ciudad).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación: Turismo "Seat 1.430", M-831.134; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 985

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 499 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Moros Tejero, contra doña Felices Lasso Rodríguez, con domicilio en Santander (calle Jesús Monasterio, 27), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento

al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada respecto al local sito en La Alameda (Jesús Monasterio, 27, de Santander), en el cual está establecido el comercio "Cisne Negro", boutique, cuya propietaria del local es la señora González Rodríguez, con domicilio en plaza de la Esperanza, número 2. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 979

JUZGADO NUM. 1. — MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid (antes 32), en los autos de secuestro seguidos en el mismo bajo el número 627 de 1972, a instancia de "Banco Hipotecario de España", S.A., contra don Valentín Muguerra Martín y su esposa, doña Pilar Irisarri Valencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Zaragoza, calle Madre Vedruna, 27, finca primera de la demanda 10 de la escritura de división. Piso segundo derecha o esquina, que tiene una superficie de 94 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo y hueco de escalera; derecha entrando, casa número 24 de la calle San Vicente Mártir y patio de lucés que forma la cubierta del cine Palacio de Empresa Parra; izquierda, calle Madre Vedruna, y espalda, calle San Vicente Mártir. Coeficiente, 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2728; libro 1232, folio 118, finca número 63.013, inscripción segunda.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente,

en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, segundo, y en la del de igual clase número 4 de Zaragoza, el día 3 de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 74.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del "Banco Hipotecario de España", S.A., si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 935

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias número 8 de 1975, procedentes de las previas 1.505 de 1974, por cheque en descubierto, por medio del presente se hace saber al encartado José Asún Piquero, cuyo paradero se desconoce, que en plazo de tres días puede solicitar práctica de nuevas diligencias, compareciendo en forma en los autos.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 989

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 776 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-Antonio Gil Lecha, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Miguel Baldich Cañellas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Opel", matrícula B-332.676; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Domingo Ram, 73 (bar) y Fernando el Católico, número 68, principal izquierda.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 991

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 824 de 1974, a instancia de don José Cobo Cobo, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Fer-

nando Espés Sánchez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Renault R-12", matrícula Z-1831-B. Valorado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 901

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apriáz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 635 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don José Pardos Arenas, contra don Fernando Martínez Pinera, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Frigorífico "Fagor", 250 litros; valorado en 7.000 pesetas.

En poder de don Antonio Tirado (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 931

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 436 de 1974 a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S.A., contra don Francisco Baz Pescador, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se anuncia sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor "De Wald", 24 pulgadas y UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Buenavista, bloque C-2, tercero C).

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 936

"COMOPLESA"

Se necesita Médico de empresa, con diploma de aptitud, con dedicación media jornada legal y sueldo base de Convenio Siderometalurgia.

Interesados, dirigirse a "Comoplesa" polígono de Cogullada, parcela 14 Zaragoza.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones